ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	

U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
ADENDA No. 001
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2026

La Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación, en el marco del PROCESO DE SELECCIÓN DE **MÍNIMA CUANTÍA** No. **MC-006-2026** que se encuentra adelantando, y cuyo objeto es:

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA, DIAGNÓSTICO Y MANTENIMIENTOS DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL CENTRO DE DATOS DE LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"

En aplicación de los principios de transparencia, publicidad y libertad de concurrencia que orientan la contratación estatal, y en observancia del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

"… Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Que se recibieron observaciones de los siguientes interesados al proceso:

CONTAWEB SAS, recibidas en la plataforma transaccional SECOP II a través del mensaje con referencia CO1.MSG.9543834.

Que, una vez revisada la observación, el equipo estructurador la considero viable y oportuna para ser tenida en cuenta, por lo cual recomienda **ELIMINAR EL NUMERAL 6.1.4 "CAPACIDAD TÉCNICA",** correspondiente a la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía MC-006-2026, precisando que el requisito de capacidad

ADENDA			
PROCESO:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
PROCEDIMIENTO:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FECHA DE APROBACIÓN:	**CÓDIGO:**	**VERSIÓN:**	**PÁGINA:**
24/02/2026	MAN01-FOR10	04	

relacionado con el Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo no será exigible ni aplicable para el presente proceso de selección.

Conforme a lo anterior, y acogiendo la recomendación del equipo estructurador, se procede a eliminar el numeral 6.1.4 "Capacidad Técnica" de la Invitación Pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía MC-006-2026.

Por consiguiente, a través de la presente ADENDA No. 001, solo se modifica la invitación pública del PROCESO DE SELECCIÓN DE **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-006-2026,** única y exclusivamente frente a aquellas observaciones presentadas por los interesados y que fueron motivo para la modificación por la entidad, en los numerales anteriormente citados.

Se expide en Bogotá DC, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

FREDDY ARMANDO CASTAÑO
Secretario General
Ordenador del Gasto

Proyectó: Laura Delgado Abril-Abogada Contratista

Revisó: Denis Eliana Hernández Niño-Coordinadora GIT SGAF